

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA
OBRA: HABILITACIÓN OFICINAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO N° 192 /

TEMUCO, 17 MAR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1205 de fecha 23 de Abril de 2015, que aprueba Contrato de Construcción con el Contratista, **Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada**, para la ejecución de la obra "**HABILITACIÓN OFICINAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 683 de fecha 08 de Septiembre de 2015, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 14 de Agosto de 2015.

3.- Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública, Recepción de Obras.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, el cual rectifica la delegación de firma "Por Orden del Alcalde".

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: "**HABILITACIÓN OFICINAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**" compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Bastián D'Appollonio D'Appollonio, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Daniel Rodriguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sra. Jonathan Vera Cornejo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"



PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



EZB/ISI/EMJ/BDD
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación

1029044



DECRETO N°: 1205

TEMUCO:

123 ABR. 2015

VISTOS :

1. El contrato: "Habilitación Oficinas Departamento de Educación Municipal", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada, P. Pública N° 199 - 2014, ante Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, por escritura pública de fecha 14 de abril del año 2015.

2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Habilitación Oficinas Departamento de Educación Municipal", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada, Rol Único Tributario N° 76.318.102-2, ante Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, por escritura pública de fecha 14 de abril del año 2015.

2. Devuélvase a Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta N° 0224262 del Banco Bci por la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos).-

3. Por la ejecución de la obra encomendada la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista la suma única y total de \$101.519.618 (ciento un millones quinientos diecinueve mil seiscientos dieciocho pesos), impuestos incluidos.

4. La obra será ejecutada en un término de 40 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.

5. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/CH

Distribución:

- Dirección Control Interno
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Educación
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Ltda.
- Oficina de Partes


PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)




DIRECTOR
CONTROL INTERNO

877669



APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL
OBRA "HABILITACION OFICINAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL"

DECRETO N° 683 /

TEMUCO, 08 SET. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°1205 de fecha 23 de abril del 2015, que aprueba Contrato de Construcción con el Contratista, **Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada**, para la ejecución de la obra "**HABILITACION OFICINAS DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL**".
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista, **Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada** de fecha 21 de Julio de 2015.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra de fecha 15 de Julio de 2015.
4. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.
5. El Decreto Alcaldicio N°573 de fecha 03 de agosto de 2015 que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra.
6. El Informe con Observaciones realizadas por la comisión de fecha 06 de Agosto de 2015.
7. El Acta de Recepción Provisional con fecha 14 de Agosto de 2015.
8. El Decreto Alcaldicio N° 622 de fecha 24 de Agosto de 2015, que nombra como Inspector Técnico Subrogante al Sr. Bastián D'Appollonio D., por feriado legal de la Inspector Técnico Titular.
9. El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 2 de Octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde", decretos Alcaldicio sobre materias específicas.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 14 de Agosto de 2015 de la Obra "**HABILITACION OFICINAS DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL**", en virtud del Decreto Alcaldicio N°573 de fecha 03 de agosto de 2015 que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formar parte integrante del presente documento.

939660

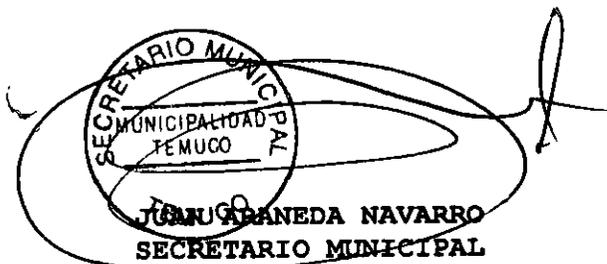


2. Aplíquese la multa correspondiente de acuerdo a lo indicado en el ítem N°3, Multas y Sanciones, del Acta de Recepción Provisional, correspondiente a un monto de \$6.483.606 (Seis millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos seis pesos) VALOR MAS IVA.

3. Notifíquese el presente Decreto, al contratista, personalmente o por carta certificada, conforme a lo dispuesto en la Ley. 19.880.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por orden del Alcalde"



JUAN ADANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/HCK/BDD

Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Dirección de Obras Municipales
- Secretario Municipal
- Contratista



9

A39660